

BUIN, 13 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 87 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44922 de fecha 05 de enero 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de enero de 2022, se requiere compra de 5 Bomba Astral Victoria Plus 3 HP 380 V, para el buen funcionamiento de la Piscina del Complejo Deportivo, Programa Deporte.

2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 06 de enero de 2022, por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.999, Centro de costo 25.05.04 denominada "**Otras**", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.300.000.-
IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la **Dirección Desarrollo Comunitario**, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la Licitación Pública por la compra de **5 Bomba Astral Victoria Plus 3 HP 380 V, para el buen funcionamiento de la Piscina del Complejo Deportivo, Programa Deporte**, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto Alcaldicio.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de Fondos Propios número **215.29.05.999**, denominada "**Otras**"

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/FMC/VJS/JFF/vop
DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable